

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 644 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Maquedano Magán, contra don Inocente Bolaños Gutiérrez, don Javier Bolaño Mata, “Tapicerías Bolaños, Sociedad Limitada”, y “Tapicerías Bolaños en Liquidación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Procede aclarar la sentencia en el sentido de que la antigüedad de la actora doña María Jesús Maquedano Magán es del 15 de julio de 1992. Y que el salario día que se especifica para dicha parte actora en el fallo de la sentencia es de 53,71 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución, contra la que no cabe recurso alguno.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Inocente Bolaños Gutiérrez, don Javier Bolaño Mata, “Tapicerías Bolaños, Sociedad Limitada”, y “Tapicerías Bolaños en Liquidación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.422/12)